



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso sobre Circulación de Vehículos de Carga Durante el Asueto de Semana Santa 2019, emitido por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).



"Año de la Innovación y la Competitividad"

AVISO

SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA DURANTE ASUETO SEMANA SANTA 2019

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), en virtud de las prerrogativas que le confiere la Ley No. 63-17, y como parte de las acciones del Plan de Movilidad Segura correspondiente a la Semana Santa 2019, avisa al país que queda prohibida la circulación de vehículos de carga en todo el territorio nacional, desde el **Jueves Santo, dieciocho (18) de abril del 2019, a partir de las doce del mediodía (12:00 m.), hasta el domingo veintiuno (21) del mismo mes, a las doce de la noche (12:00 a.m.).**

Quedan exentos de esta prohibición las camionetas, furgonetas, ambulancias, vehículos de servicios de emergencia, de agua, electricidad, cable, telefonía, sanitario, de mantenimiento vial y de higiene urbana.

Los interesados en obtener permisos de circulación en estas fechas deben solicitarlo desde el jueves 14 de marzo hasta el miércoles 17 de abril a las tres de la tarde (3:00 p.m.), siguiendo las instrucciones colocadas en la página web www.intrant.gob.do, donde podrán efectuar el pago en línea y recibir el permiso con protección QR para su fiscalización.

Estos permisos solo serán otorgados a camiones de no más de una cola, que estén debidamente inscritos en el Registro Nacional de Vehículos de Carga y autorizados por el INTRANT, que acarrean combustible, agua, leche, cerdos, pollos, alimentos perecederos en corto tiempo y aquellos que transporten objetos para eventos.

La velocidad de circulación establecida para los vehículos de carga es de setenta (70) kilómetros por hora, viajando siempre por el carril del extremo derecho, en todas las carreteras del país.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

**DIRECCIÓN EJECUTIVA
INTRANT**